

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.412.541
01		INGRESOS DE OPERACION		8.724
04		VENTA DE ACTIVOS		3.093
	41	Activos Físicos		3.093
06		TRANSFERENCIAS		2.501.206
	62	De Otros Organismos del Sector Público		2.501.206
	001	IVA Concesiones Carcelarias		2.501.206
07		OTROS INGRESOS		38.883
	79	Otros		38.883
09		APORTE FISCAL		30.757.635
	91	Libre		30.757.635
11		SALDO INICIAL DE CAJA		103.000
		GASTOS		33.412.541
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.087.806
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	785.477
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.810.734
	31	Transferencias al Sector Privado		267.129
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		33.037
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	177.689
	270	Programa de Apoyo Legal		56.403
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		6.543.605
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05	6.543.605
31		INVERSION REAL		21.224.318
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		23.026
	51	Vehículos		14.228
	52	Terrenos y Edificios		12.379.423
	53	Estudios para Inversiones		116.326
	56	Inversión en Informática		5.660
	64	Inversión Región IV		36.085
	67	Inversión Región VII		1.133.246
	69	Inversión Región IX		1.120.812
	70	Inversión Región X		36.085
	71	Inversión Región XI		515.500
	72	Inversión Región XII		3.929.367
	74	Inversiones no Regionalizables		1.914.560
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.501.206
	85	Aportes al Sector Privado		2.501.206
	023	IVA Concesiones Carcelarias		2.501.206
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal	188
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	32.253
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	26.317
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	207.149

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
- Miles de \$	16.354

04 Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.

05 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 17.995 y Ley N° 18.632.